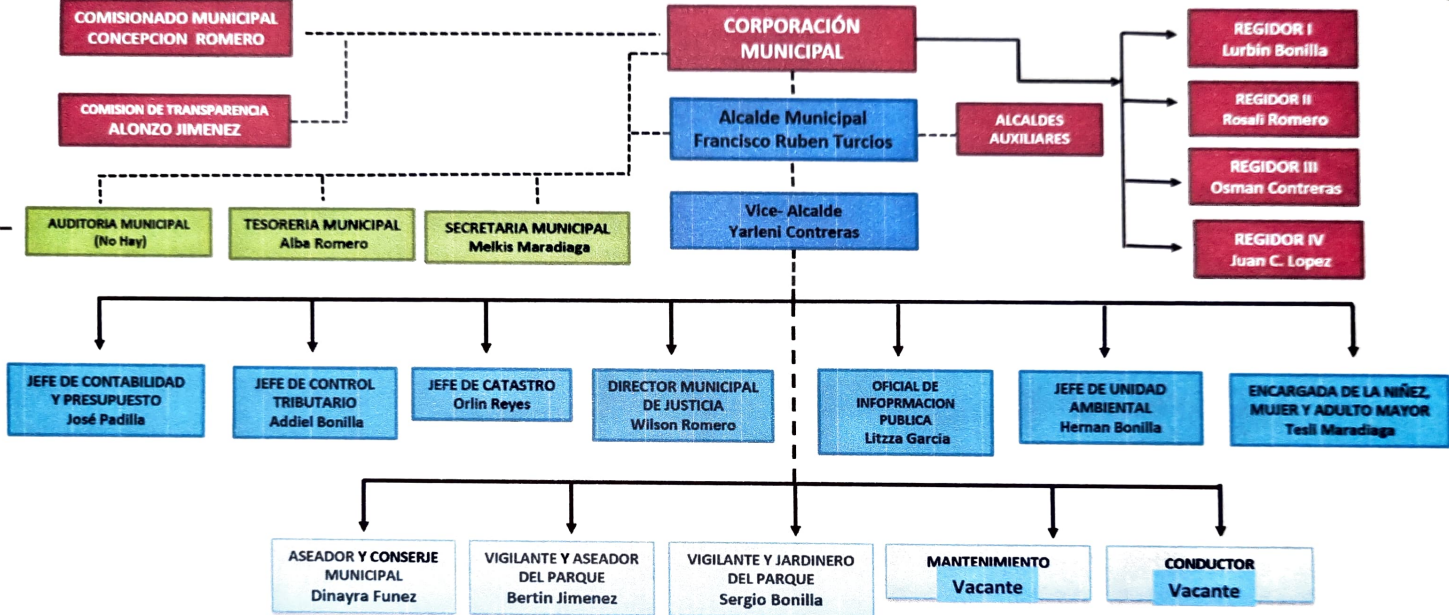


ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE 2023



ARTÍCULO 52.- Las Municipalidades que tengan ingresos corrientes anuales superiores al millón de Lempiras, tendrán un Auditor nombrado por la Corporación Municipal, y para su remoción se requerirán las dos terceras partes de los votos de la misma.

- SIMBOLOGIA**
- Funciones por Nombramiento de la Corporación Municipal.
 - Funciones por cargo de elección Popular.
 - Funciones por Nombramiento de la Corporación Municipal.
 - Direcciones y Departamentos
 - Otros puestos


 Secretario Municipal
Ing. Melkis Cepek Maradiaga

